



# GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



## Resolución Directoral Regional Sectorial N° 5397- 2016 – Gobierno Regional Amazonas / DREA.

Chachapoyas, **19 OCT. 2016**

VISTOS, el Oficio Múltiple N° 006-2016-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA-DISERTPA, del 03 de octubre del 2016, el Oficio Múltiple N° 032-2016-MINEDU-VMGP-DIGEDD-DIFOID, del 27 de noviembre del 2015, que hacen un total de cinco (5) folios útiles;

### CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 76 de la Ley General de Educación N° 28044 y su reglamento D.S. 011-2012-ED, establece que la Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial, tiene por finalidad asegurar los servicios educativos y los programas de atención integral, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa Local; además se precisa que es responsable de la educación superior no universitaria;

Que, el Proyecto Educativo Regional, aprobado mediante ORDENANZA REGIONAL N° 181 – GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/CR, como instrumento de gestión que orienta al 2021 los destinos de la Educación en la región Amazonas, establece en la gestión institucional y administrativa: El personal directivo, jerárquico, docente y administrativo debe participar de un proceso de selección y evaluación transparente, y de formación continua con énfasis en planificación estratégica, que asegure que las instituciones educativas realicen un trabajo sistemático, generen una cultura evaluadora de autoevaluación, autocrítica y de crítica constructiva para optimizar los resultados esperados.

Que, la Dirección Regional de Educación dando cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Jefatural N° 0452-2010-ED que aprueba la Directiva N° 022-2010-ME/SG-OGA-UPER de fecha 11 de marzo de 2010, "Normas que regulan el Proceso de Selección de Personal para cubrir mediante encargatura de puesto o de función las plazas directivas y jerárquicas de los Institutos y Escuelas Nacionales y de Educación Superior Públicos", Resolución Jefatural N° 898-2010-ED, que modifica las fichas de calificación de la Resolución Jefatural N° 452-2010-ED; Resolución Jefatural 1053-2011-ED que modifica los acápites a y b del numeral 7.3.1. y el acápite c del numeral 7.3.7 de la Directiva N° 022-2010-ME/SG-OGA-UPER y la Resolución Viceministerial N° 077-2015-MINEDU que ha incorporado, en este proceso, la etapa virtual para la presentación de expedientes de postulación en la página web del Ministerio de Educación; ha determinado convocar a concurso para cubrir, por encargo, las plazas de Director General. Así también, para este proceso, en sujeción a la precitada normativa se debe conformar la Comisión Regional de Evaluación única.

Que, la Dirección de Gestión Pedagógica teniendo en cuenta las precitadas disposiciones, con la finalidad de garantizar un servicio oportuno, eficiente y eficaz con el personal directivo y jerárquico seleccionando de acuerdo a la normatividad vigente, en cada uno de los institutos de Educación Superior Públicos y ESFA "Bagua", debe en la presente, establecer un cronograma de actividades para la selección del personal directivo y jerárquico de la región Amazonas.

Jr. JUNIN N° 1143 CHACHAPOYAS – AMAZONAS – PERÚ

Telf. N° 041-478275 [www.eduamazonas.gob.pe](http://www.eduamazonas.gob.pe)/[www.drea@hotmail.com](mailto:www.drea@hotmail.com)



# GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



Que la encargatura tendrá una vigencia de 01 año, comprendido entre el dos (02) de enero al 31 de diciembre del año 2017;

Qué, dicha acción administrativa debe ser formalizada con la expedición de la correspondiente Resolución; en concordancia con la primera regulación transitoria ítem 3 de la Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General.

Estando a lo informado por la Dirección de Gestión Pedagógica, lo dispuesto por esta Dirección y de conformidad con la Ley General de Educación N° 28044, a las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Educación de Amazonas, aprobado por Ordenanza Regional N° 123 Gobierno Regional Amazonas/CR, de fecha 09 de noviembre de 2005.



## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- Convocar** al proceso de concurso y selección de personal para cubrir mediante encargatura de puesto o función las plazas directivas de los Institutos de Educación Superiores Tecnológicos Públicos, Pedagógicos Públicos y ESFA "Bagua", del ámbito regional, para las plazas vacantes de acuerdo al **Anexo 1A**, que forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.- Autorizar y encargar** a los Directores de los Institutos de Educación Superior Tecnológicos Públicos de Educación Superior Pedagógicos Públicos y ESFA "Bagua" de la región Amazonas, el proceso de evaluación para la encargatura de las plazas de personal jerárquico teniendo en cuenta lo estipulado en el D.S. N° 004-2010-ED, Reglamento de la Ley 29394 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, así como las Resoluciones Jefaturales N° 452-2010-ED, 898-2010-ED y 1053-2011-ED y Resolución Viceministerial N° 077-2015-MINEDU.

**ARTÍCULO 3°.- Conformar**, la Comisión Regional de Evaluación Única para cubrir mediante encargatura de puesto o función, las plazas directivas de los Institutos de Educación Superiores Tecnológicos Públicos, Pedagógicos Públicos y ESFA "Bagua", para el año académico 2017, la misma que estará integrada por:

Presidente: Director de Gestión Pedagógica.	Prof. Elver PUERTA SALAZAR
Secretario Técnico: Jefe de la Unidad de Personal.	Prof. Walter Amado VARGAS MUÑOZ.
Integrante: Especialista de Educación Superior.	Prof. Máximo Humberto DAMACÉN HUAMÁN

## MIEMBROS ALTERNOS:

Especialista de Gestión Pedagógica	Prof. Valer ZAMORA CHÁVEZ.
Director de Gestión Administrativa	Lic. Jovany RUIZ LA TORRE
Especialista de Educación	Prof. Marco Antonio SOLSOL MONTOYA



# GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



**ARTÍCULO 4°.** Aprobar, publicar e implementar el cronograma y las plazas vacantes para el proceso de selección de personal, para cubrir mediante encargatura de puesto o función, las plazas directivas de los institutos de Educación Superior Tecnológicos, Pedagógicos y ESFA Públicos, según Anexo 1B, que forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO 5°.-** Disponer que en el proceso, opcionalmente, pueden actuar como veedores: un representante del personal administrativo, acreditado por su organización sindical; un representante de los estudiantes, acreditado por la organización estudiantil; un representante de la organización sindical Sidesp – acreditado por el CER – Amazonas y un representante de la Defensoría del Pueblo; a fin de garantizar un proceso transparente.

**ARTÍCULO 6°.-** Encomendar a la Comisión Regional el proceso de evaluación y elaboración del informe final para que se proyecten las respectivas Resoluciones de encargatura.

**ARTÍCULO 7°.-** Transcribir a los órganos internos de la Dirección Regional de Educación Amazonas e Institutos Superiores Tecnológicos y Pedagógicos Públicos, ESFA "Bagua" y CER de Amazonas del Sidesp, integrantes de la Comisión y Defensoría del Pueblo, a través de Trámite Documentario, conforme a Ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Prof. ROSENDO MORI ZAVALA

Director Regional de Educación Amazonas

RMZ/DREA  
EPS/DGP  
HD/E.E.S.  
Tiraje: 40 copias.  
Ch-13-10-16



Lo que transcribe a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Lic. FLOR DE MARIA WILQUIN DE IZQUIERDO  
E.S. Administrativo II  
OD Región Amazonas



# GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



## ANEXO 1A

Plazas vacantes de Director General de los Institutos de Educación Superiores Tecnológicos Públicos, Pedagógicos Públicos y ESFA "Bagua", para ser cubiertas mediante encargatura de puesto o función, en el año académico 2017, en la jurisdicción de la DRE Amazonas.

Nombre del Instituto o Escuela	Código Modular	Provincia	Distrito	Dirección
IEST Público "Perú Japón"	0568154	Chachapoyas	Chachapoyas	Jr. Amazonas 120
IEST Público "Rodríguez de Mendoza"	0814913	Rodríguez de Mendoza	San Nicolás	Braulio de Camporredondo N° 150
IEST Público "Tsamajáin".	0918136	Bagua	Imaza	Morro Solar s/n - Chiriaco
IEST Público "Lonya Grande"	0767467	Utcubamba	Lonya Grande	Jr. Dos de mayo s/n
IEST Público "Utcubamba"	0741744	Utcubamba	Bagua Grande	Las Delicias N° 380
IEST Público "Gustavo Eduardo Lanatta Luján"	0766766	Chachapoyas	Leymebamba	Dos de mayo s/n
IEST Público "Bagua"	0745034	Bagua	Bagua	Km. 2.5 carretera Bagua - Copallín / Tomaque
IEST Público "Señor de Gualamita"*	1060425	Luya	Lámud	Jr. Lic /Cuadra 02
IESP Público "Toribio Rodríguez de Mendoza"	0262311	Chachapoyas	Chachapoyas	Jr. Triunfo 630
IESP Público "César Vallejo"	0708164	Bagua	Bagua	Km. 2.5 carretera Bagua - Copallín / Tomaque
IESP Público "José Santos Chocano"	0926840	Utcubamba	Bagua Grande	Jr. Hipólito Unanue 401
ESFA "Bagua"	0768630	Bagua	Bagua	Km. 2.5 carretera Bagua - Copallín / Tomaque

\*Plaza ocasionada por sanción de destitución del director nombrado, la misma que se encuentra agotada la vía administrativa.



# GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



## ANEXO 1B

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL PARA CUBRIR MEDIANTE ENCARGATURA DE PUESTO O FUNCIÓN LAS PLAZAS DE DIRECTOR GENERAL DE LOS INSTITUTOS Y ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICOS, PARA EL AÑO 2017, EN EL ÁMBITO DE LA JURISDICCIÓN DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AMAZONAS.

Nº	ACTIVIDADES	DURACIÓN	FECHAS
01	Convocatoria oficial y difusión.	10 días	02 al 11 de noviembre del 2016
02	Presentación de expedientes por medio virtual.	12 días	02 y 13 de noviembre del 2016
03	Revisión de los expedientes virtuales para verificar que cumplan con los requisitos y calificación por parte de la Comisión Regional de Evaluación	04 días	14 al 17 de noviembre del 2016
04	Entrevista a los postulantes	03 días	21 al 23 de noviembre del 2016
G05	Publicación de resultados.	01 día	23 de noviembre del 2016.
06	Presentación de reclamos.	03 días	24, 25 y 28 de noviembre del 2016
07	Absolución de reclamos.	02 días	28 y 29 de noviembre del 2016.
08	Publicación de resultados finales.	01 día	29 de noviembre del 2016.
09	Informe a la Dirección Regional de Educación.	01 día	30 de noviembre del 2016.
10	Emisión de resolución.	01 día	Hasta el 12 de diciembre del 2016.

